

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 21 de octubre del 2021, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIGAM/GAM-2/UI 2 C/D/02067/10-2021, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: YAMAHA, TIPO: MOTOCICLETA YBR 125, AÑO MODELO: 2015, PLACAS: 8C9LL, COLOR: NEGRO, NO. SERIE: LBPKE1783F0041876, NO. MOTOR: E3J2E026764. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público.
Lic. Ismael Antonio Grande Canales.**